Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION N° 4198 /11

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 69 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2011, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA WM CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE ASUNCION EN EL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "CONSTRUCCION DE CARTELES DE SEÑALIZACION DE ENTRA AL DEPARTAMENTO".

San Pedro de Ycuamandyyú, 14 de octubre de 2011.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 3255/11 por la cual se adjudica a la Empresa **WM CONSTRUCCIONES.**, en el llamado por Licitación Por Concurso de Ofertas para "Construcción de Carteles de Señalización de Entrada al Departamento" y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 69 con la empresa **WM CONSTRUCCIONES** de la ciudad de Asunción, RUC 86413-6, del llamado por Licitación Por Concurso de Ofertas para **"Construcción de Carteles de Señalización de Entrada al Departamento",** por un monto total de **Gs. 333.450.- (Guaraníes Trescientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta).**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador